



QUILMES, 21 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-1143/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos vinculados al "XV Encuentro de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales", el que se desarrollará los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2008 en la Sede de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de la UNNOBA.

Que dicho evento resulta pertinente para la actualización de las profesiones de la Secretaria Legal y Técnica de la Universidad.

Que uno de los objetivos de esta Casa de Altos Estudios es, en la medida de su responsabilidad, apoyar y cooperar con el acceso a un perfeccionamiento continuo para mantener la excelencia del personal que desarrolla actividades en la misma.

Que, por lo tanto, resulta necesaria la liquidación de viáticos y pasajes para la concurrencia a dicho evento de las Dras. María Teresa Huerta y Daniela Arona.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

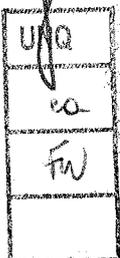
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir el pago en concepto de viáticos a favor de las Dras. Maria Teresa Huerta y Daniela Verónica Arona, quienes participaran del "XV Encuentro de la Red de Asesores Jurídicos

01168





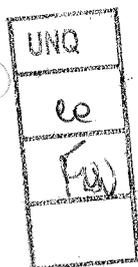
Universidad
Nacional
de Quilmes

de Universidades Nacionales", los días 26, 27 y 28 de noviembre del corriente, en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$408,00) a cada una de ellas, siendo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$816,00).

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir el pago en concepto de pasajes los viáticos a favor de las Dras. Maria Teresa Huerta y Daniela Verónica Arona, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 09.01, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

01168


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES